CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 500 /2022.
CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 345/2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominada la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.**L, con RUC N° 80004886-5, domiciliada en Entre Ríos 1492 c/ Avda. Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **RUBEN ANTONIO ESCOBAR URBIETA,** con Cédula de Identidad N° 510.645, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**", y acuerdan en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G Ministro N°345/2021, del presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCION"**, con ID N° 391.937, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en ampliar el 20% del monto máximo del Contrato S.G Ministro N° 345/2021, equivalente a la suma de **Gs. 33.720.000 (guaraníes treinta y tres millones setecientos veinte mil), I.V.A incluido**, conforme al cuadro de referencia:

EMPRESA.	MONTO MINIMO EN GUARANÍES.	MONTO MAXIMO EN GUARANÍES.	AMPLIACION 20% EN GUARANÍES.
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	84.300.000.	168.600.000.	33.720.000.

1.2. Por cuanto la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** conviene en ampliar la vigencia del contrato, por un plazo de **6 (seis) meses**, hasta el 23/05/2023.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 345/2021.
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1725/2021.
c) Resolución Ministerial N° 2902/2022, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El **PROVEEDOR** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RESPONSABILIDA DE LA CONTRATANTE.

La **CONTRATANTE** no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el **PROVEEDOR** realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre los pates, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

Todas las demás Cláusulas del Contrato S.G Ministro N°345/2021, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Noviembre del año 2022.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta

SR. RUBEN ANTONIO ESCOBAR URBIETA.
POR EL PROVEEDOR.

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN.
POR LA CONTRATANTE.

A028254